



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 051 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 08 de Febrero de 2010

VISTO: el Oficio N° 039-2010-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 02 de febrero del 2010, de la Gerencia de Obras, solicitando se designe mediante Resolución Gerencial al Inspector para la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 500-2009-GR-LL/PECH, de fecha 10 de noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de octubre de 2009 de S/. 738,421.78 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno y 78/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 109 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 530-2009-GR-LL/PECH, de fecha 18 de Noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con un presupuesto referencial al 31 de octubre del 2009 de S/. S/. 738,421.78 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno y 78/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 109 días calendario; así como la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 546-2009-GR-LL/PECH, de fecha 20 de noviembre del 2009, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2009-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con un valor referencial de S/. 738,421.78 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno y 78/100 Nuevos Soles), a precios del mes de octubre 2009;

Que, con fecha 27 de Enero del 2010 se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con la Empresa Contratista SERVICIOS TÉCNICOS COMERCIALES – SERTECO por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 664,579.61 y un plazo de ejecución de 109 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 042-2010-GRLL-PRE/PECH, de fecha 01 de febrero del 2010, se designó la Comisión encargada de hacer entrega del terreno donde se ejecutará la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad";



Que, mediante documento de VISTO, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General solicitando la designación mediante Resolución Gerencial, del Inspector para la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", proponiendo al servidor que se indica;

Que, el Art. 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. Refiere que el inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin, precisando que será obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con la visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

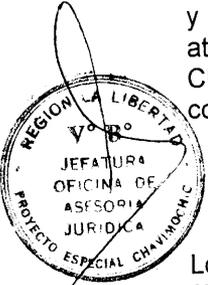
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ingeniero Heli Miguel Álvarez Loayza, como Ingeniero **INSPECTOR** de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad**", debiendo cumplir con las obligaciones inherentes a dicho cargo.

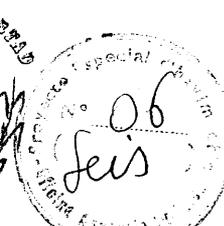
SEGUNDO.- Comuníquese los extremos de la presente Resolución Gerencial al Contratista, a la Gerencia de Obras, al Ingeniero Inspector Designado y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER BERGARA DIAZ
Gerente General



REGION LA LIBERTAD
Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA
10 NOV 2009
RECEIBIDO
Reg. N° _____ Hora _____



Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DE COMA FIEL DEL ORIGINAL

TRUJILLO, 10 NOV. 2009
[Signature]
Laura M. Vélez Vergara
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO N° 001 REGISTRO N° 452

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 500 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 10 de noviembre 2009

VISTO: el Oficio N° 361-2009-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 10.11.2009, de la Gerencia de Estudios, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial; del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

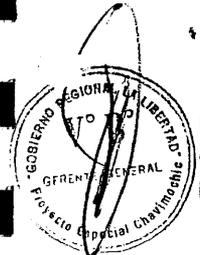
Que, la energía del Sistema Eléctrico Pur Pur, proviene de la Central Hidroeléctrica CHAVIMOCHIC, a través de una línea en 34.5 Kv, que llega hasta la subestación Pur Pur 34.5/22.9Kv, para continuar a las diferentes subestaciones de distribución primaria que suministra energía eléctrica a diversas poblaciones del área de influencia de este sistema; sin embargo debido a su diseño, viene requiriendo un mantenimiento adecuado y dificulta la ampliación del servicio a los usuarios de los centros poblados de la parte alta de la provincia de Virú; habiendo planteado la Gerencia de Estudios las alternativas de solución;

Que, mediante Oficio N° 248-2009-RLL-GRPPAT/SGPIP, de fecha 01.06.2009, la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Privada se dirige a la Gerencia General del PECH, remitiendo el Formato de Declaración de Viabilidad (Formato SNIP 09 - Declaración de Viabilidad N° 07-2009) e Informe Técnico N° 029-2009-GRPPAT/SGPIP, que sustenta la evaluación del proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad", aprobado por la OPI - GRLL, con Código SNIP N° 109962;

Que, mediante Oficio de Visto la Gerencia de Estudios se dirige a la Gerencia General elevando el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad", para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en el caso de obras, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento y cautelarse su adecuada formulación con el fin de asegurar su calidad técnica, y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de la obra;

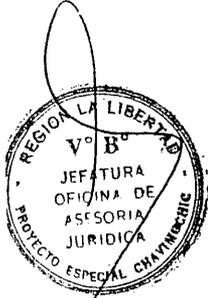
Que, estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de la Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de octubre 2009 de S/. 738,421.78 (setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiuno y 78/100) y un plazo de ejecución de ciento nueve (109) días calendario; el mismo que en un (01) tomo anillado comprende:

- I Memoria Descriptiva
- II Especificaciones Técnicas
- III Análisis de Precios Unitarios
- IV Metrados
- V Relación de Insumos
- VI Presupuesto de Obra
- VII Fórmula Polinómica
- VIII Cronograma Valorizado
- IX Cronograma de Ejecución
- X PLANOS



Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRUJILLO, 10 NOV. 2009

Laura M. Ferrnando Vergara
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO N° 001 REGISTRO N° 457

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Gerencia de Estudios, Gerencia de Obras y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 11 NOV 2009

OFICIO No. 391 -2009-GRLL-PRE/PECH-05

Señor Ingeniero
TEOFILO MIRANDA GALLO
Gerente de Estudios
Presente.-

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE ESTUDIOS
11 NOV. 2009
INGRESADO
N° Reg. 1185 Hora 10:05

Proyecto Especial Chavimochic
N° 132
Cuenta treinta y tres
Asesoría Jurídica

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal
A.D.P. "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 KV Pur Pur y otros
Distrito y Provincia Virú - La Libertad"

REF. : a) Oficio N° 359-2009-GRLL-PRE/PECH-08
b) Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009
c) PIM 2009

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a lo solicitado en el documento de la referencia a), para manifestarle que se cuenta con previsión presupuestal para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 KV Pur Pur y Otros - Distrito y Provincia Virú - La Libertad" y supervisión por el importe de S/. 880,000, con cargo al Proyecto 2.09208 Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 KV Pur Pur y Otros, Componente 2.003580 Ampliación del Sistema Eléctrico, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta SIAF 020.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

ECON. RENATO MOSTACERO PLASENCIA
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto



Visto pase a: ING° M. ALVAREZ
Para: 1) PARA EXP. CONTINUACIÓN DE ADP
2) CONOCIMIENTO Y FIRMAS
Ing°. Teófilo Miranda Gallo
GERENTE DE ESTUDIOS

Visto pase a:

Para:

UASG
en trámite en calidad
de muy urgente, elevación
dependiente de contestación
Etc. Adm. Emilio Abel Poma Caltá
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION

12 NOV 2009

11.11.2009

Nov. 2009
PA 27



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD
Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA
8 NOV 2009
RECIBIDO.
Reg. N° 2724 / Hora 16:00

Trujillo, 16 de noviembre del 2009

INFORME N° 541-2009-GRLL-PRE/PECH-06.4

A : LIC. ADM. ROMULO ABEL POMA CALTA
Jefe Oficina de Administración

ASUNTO : Remite Expediente de Contratación
Á.D.P: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 KV Pur Pur y otros distrito y provincia de Virú - La Libertad"

REF. : a) Oficio N° 369-2009-GRLL-PRE/PECH-08
b) R.G. N° 440-2009-GRLL-PRE/PECH

Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que, mediante documento de la referencia a) se programó, entre otros, el Proceso de Selección para la Obra "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 KV Pur Pur y otros Distrito y Provincia de Virú - La Libertad mediante una Adjudicación Directa Pública con un valor estimado en el PAC-2009 de S/. 837,398.00

Por lo antes expuesto, adjunto al presente remito el Expediente de Contratación para llevar a cabo la Obra, con un valor referencial ascendente a S/. 738,421.78, para su respectiva aprobación y designación del comité Especial que lo llevará a cabo, en mérito a lo establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe indicar que, dicho expediente cuenta con la disponibilidad presupuestal alcanzada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, según oficio N° 391-2009-GRLL-PRE/PECH-05 del 11.11.09.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

CPC. LUIS ANTONIO SHEEN DIAZ
Jefe Unidad de Abastecimiento y SS. GG.

visto pase en 0 AS
Para: Solicitarle la emisión de la R.G. correspondiente.

Lic. Adm. Romulo Abel Poma Calta
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION

Visto; pase a: _____
Para: _____
Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 530 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 18 de Noviembre del 2009

VISTO: el Informe N° 541-2009-GRLL-PRE/PECH-06.4, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública para la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 440-2009-GRLL-PRE/PECH, del 14 de octubre del 2009, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2009; habiéndose considerado el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública para la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad", con un valor estimado de S/. 837,398.00;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 500-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 10 de noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de octubre 2009 de S/. 738,421.78 y un plazo de ejecución de 109 días calendario;

Que, mediante el Informe de VISTO, el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, se dirige a la Oficina de Administración elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad", con un valor referencial de S/. 738,421.78; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación y designación del Comité Especial que conducirá el citado proceso; previo pronunciamiento sobre disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 391-2009-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 11 de noviembre 2009, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Estudios, manifestando que se cuenta con previsión presupuestal para la ejecución de mencionada obra con cargo al Proyecto 2.09208 - Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Componente 2.003580 - Ampliación del Sistema Eléctrico, fuente de financiamiento Recursos Directamente Reçaudados, Meta SIAF 020;

Que, mediante proveído inserto en el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración hace llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Expediente de Contratación para la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente, así como la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo de dicho proceso de selección;



Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad**", con un valor referencial de Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno y 78/100 Nuevos Soles (S/. 738,421.78), a precios del mes de octubre 2009.

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Selección; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

Titulares:

- Ing. Helí Miguel Álvarez Loayza 07934642 Presidente
- Ing. Freddy Agama Punez 19097595 Miembro
- Lic. Wilmers Leonardo Azañedo Mariño 17853017 Miembro

Suplentes:

- Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera 18110461 Presidente
- Ing. Kateryne Mercedes Claudet Angulo 18131800 Miembro
- CPC. Luis Antonio Sheen Díaz 07598111 Miembro

TERCERO.- El Comité Especial designado en el Artículo precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

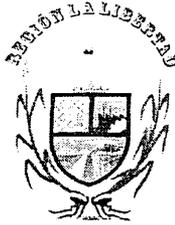
CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER BERGARA DIAZ
Gerente General



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10

20 NOV. 2009

DR. OLSON VILLAREBA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 546 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 de Noviembre del 2,009

VISTO: el Oficio N° 001-2009-GRLL-PRE/PECH-CEP-ADP N° 007 de fecha 19 de Noviembre de 2009, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 530-2009-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2009-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 530-2009-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18 de noviembre de 2009, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con un valor referencial de S/. 738,421.78, a precios del mes de octubre 2009;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2009-GR-LL-PRE/PECH - I Convocatoria para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con un valor referencial de S/. 738,421.78, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2009-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



2009 . NOV 0 5



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° **0007-2009-GRLL-PRE/PECH** – I Convocatoria para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad" con un Valor Referencial de **S/. 738,421.78** (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno y 78/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de octubre 2009, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

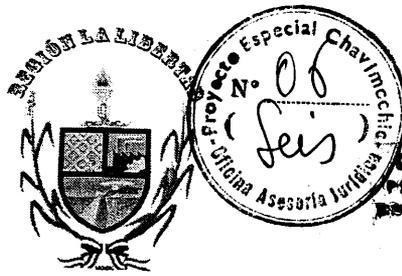
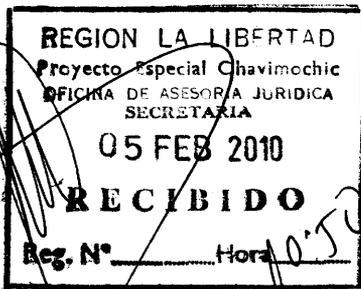
SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al Proyecto 2.09208 – Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Componente 2.003580 – Ampliación del Sistema Eléctrico, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta SIAF 020.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DE COPIA FIEL DEL ORIGINAL
20 NOV 2009
ING. DIXON AVELLANEDA VEGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

01 FEB 2010

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 042 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 01 de Febrero de 2010

VISTO: el Oficio N° 033-2010-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 28 de enero del 2010, de la Gerencia de Obras, solicitando se designe mediante Resolución Gerencial la Comisión de Entrega de Terreno relacionado con la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 500-2009-GRLL/PECH, de fecha 10 de noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de octubre de 2009 de S/. 738,421.78 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno y 78/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 109 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 530-2009-GRLL/PECH, de fecha 18 de Noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con un presupuesto referencial al 31 de octubre del 2009 de S/. S/. 738,421.78 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno y 78/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 109 días calendario; así como la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 546-2009-GRLL/PECH, de fecha 20 de noviembre del 2009, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2009-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", con un valor referencial de S/. 738,421.78 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno y 78/100 Nuevos Soles), a precios del mes de octubre 2009;

Que, con fecha 27 de Enero del 2010 se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad"; con la Empresa Contratista SERVICIOS TÉCNICOS COMERCIALES – SERTECO por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 664,579.61 y un plazo de ejecución de 109 días calendarios;

Que, mediante documento de VISTO, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General solicitando la designación mediante Resolución Gerencial, de la Comisión que tendrá a su cargo la Entrega del Terreno de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad", proponiendo como miembros a los servidores que se indica;



Que, el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé el inicio del plazo de ejecución de obra, desde que se cumplan ciertas condiciones por parte de la Entidad y del Contratista; estando referido el inciso 3) a que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con la visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Comisión encargada de hacer entrega del terreno donde se ejecutará la Obra: **"Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad"**, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- ING. HELÍ MIGUEL ALVAREZ LOAYZA - Por la Gerencia de Estudios
- SR. PEDRO AVELINO PACHECO CAMPOS - Por la Gerencia de Obras

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

REGIONAL GOBIERNO DE LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
AS DOPLA DEL GOBIERNO REGIONAL
01/10/2010
ING. OLSON SVELLANO VARELA
FEDATARIO INSTITUCIONAL



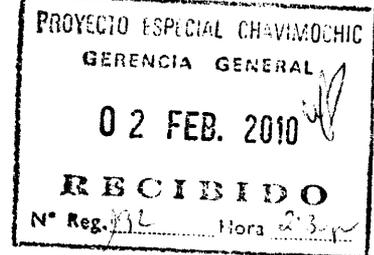
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 02 FEB 2010

OFICIO N° 039 - 2010-GRLL-PRE/PECH-09



Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DÍAZ
Gerente General
Presente.-

ASUNTO : Solicita Designación Inspector de Obra

REF. : Obra: "Mejoramiento del Sistema Electrico 22.9 Kv Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad"

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle que con fecha 27 de enero del presente, se suscribió el Contrato de Obra entre la empresa contratista **Servicios Técnicos Comerciales S.A.** y nuestra Entidad, para dar inicio a la ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema Electrico 22.9 Kv Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad".

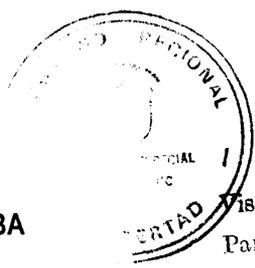
En tal sentido, en concordancia con los Arts. 184º, ítem 1) y 193º de la Ley de Contrataciones del Estado, de considerarlo conveniente, solicito a vuestro despacho la designación del Ingeniero **HELI MIGUEL ALVAREZ LOAYZA**, como **Inspector de la Obra** en referencia, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del Contrato.

En tal sentido, de acuerdo a lo expuesto en el párrafo precedente, agradeceré que dicha designación sea aprobado mediante la Resolución Gerencial correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO, MBA
Gerente de Obras (e)



Visto, pase a:

Para:

OAJ
Resolución
02/02/10
Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL

Visto; pase a:

Para:

A. Administrativa
Trámite.

Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoria Juridica

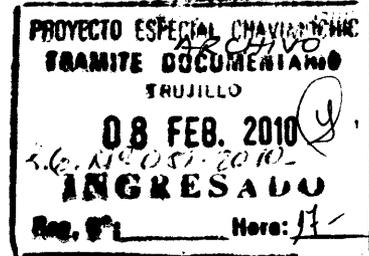
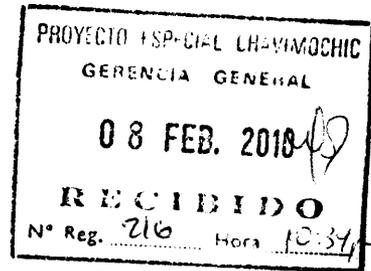
REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

05 FEB 2010

Trujillo,

OFICIO N° 103 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-



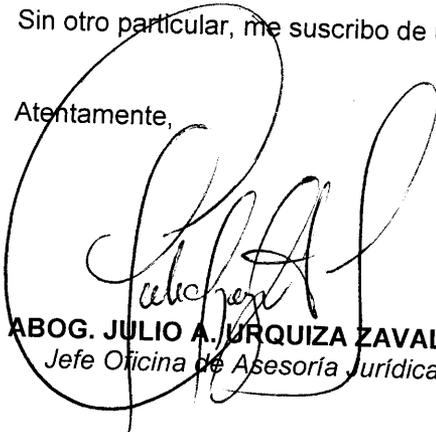
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Designar al Ing. Miguel Helí Álvarez Loayza como Inspector de la
Obra: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros,
Distrito y Provincia de Virú – La Libertad"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en siete (007) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que Designa **Ingeniero Miguel Helí Álvarez Loayza** como Inspector de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema Eléctrico 22.9 Kv. Pur Pur y Otros, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad**".

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JULIO A. JURQUIZA ZAVALA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Visto, para el: _____
Para: Trámite

08/02/10
Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL